

## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02 Página 1 de 7

#### INVITACIÓN Nº 064 DE 2019

INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMLMV Y SEA MENOR DE 1000 SMLMV

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

Procede el comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, a rendir el informe final de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración los documentos de subsanabilidad presentados por el oferente así:

### REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

### DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

5.- ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

# PRESENTA Y NO CUMPLE

- FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA REPRESENTANTE LEGAL NUBIA ESPERANZA PEREZ VERA
- No aporta la certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.
- Los comprobantes de pago aportados no están completos con forme a los requerimientos en el pliego de condiciones.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 02

Página 2 de 7

# 12.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

### FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA REPRESENTANTE LEGAL NUBIA ESPERANZA PEREZ VERA

#### PRESENTA Y CUMPLE

El proponente subsana en debida forma el documento.

### 13.- CERTIFICACIÓN POLÍTICAS ESCRITAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Presentar Certificación suscrita por la persona Natural y/o representante legal si es persona Jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de Seguridad y Salud en el Trabajo, encaminadas a la prevención del Medio Ambiente, promoción y protección de la Salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. ESP. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos e instructivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

### FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA REPRESENTANTE LEGAL NUBIA ESPERANZA PEREZ VERA

### PRESENTA Y NO CUMPLE

El proponente aporta certificación pero no contiene la manifestación requerida en el numeral 13 del pliego de condiciones y la misma no está firmada por la Representante Legal.

15.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA REPRESENTANTE LEGAL NUBIA ESPERANZA PEREZ VERA

#### PRESENTA Y CUMPLE

El proponente subsana el recibo original del pago de la prima



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 02 Página 3 de 7

16- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

### FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA REPRESENTANTE LEGAL NUBIA ESPERANZA PEREZ VERA

### NO PRESENTA (NO CUMPLE)

Se verifica en la base de datos de la entidad y el proponente se encuentran inscritos pero no aprobado en el registro de proponentes del IBAL.

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica lo siguiente:

a.- El proponente FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA REPRESENTANTE LEGAL NUBIA ESPERANZA PEREZ VERA: No subsanó en debida forma los requisitos, incurriendo en las causales de rechazo del literal c) y del literal l) contenidas en el del numeral 9 "CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA REPRESENTANTE LEGAL NUBIA ESPERANZA PEREZ VERA	RECHAZADA

### II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

**4.2.2.3. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**: El contratista deberá contar con el siguiente kit mínimo de equipos y herramientas.

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS*:
Cantidad	EQUIPOS
1	Guadañas con sus respectivos repuestos y accesorios, incluye el combustible y aceite que se requiere para su funcionamiento (que de acuerdo al promedio mensual de consumo se utilizan 30 galones de gasolina y 9 cuartos de aceite (Disposición de residuos de poda).
2	Hidrolavadoras con sus accesorios
3	Mangueras
4	Herramientas como: Motosierras, destornilladores, martillos, picas, palas, palustres machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales demás herramientas necesarias para el fin del servicio, sogas, lasos y arnés.
	SERVICIO DE TRANSPORTE
5	El contratista deberá certificar que cuenta y pondrá a disposición del contrato un medio de transporte vehicular tipo camioneta doble cabina de platón, tracción



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 02

Página 4 de 7

4x4, modelo 2011 en adelante; que cuente con póliza de responsabilidad civil contractual con un monto no inferior a 100 S.M.L.M.V. por persona; y de responsabilidad civil extracontractual de 100 S.M.L.M.V. por persona. Puede ser propia o arrendada. Caso último en el cual, deberá aportar el contrato de arrendamiento debidamente soportado.

- a) Las herramientas serán solicitadas en una cantidad específica dependiendo de la actividad que se requiera desarrollar, por lo que quedan a discrecionalidad del supervisor designado.
- b) Los equipos y las herramientas deberán contar con las hojas de vida y fichas técnicas respectivas.
- c) El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato). Para el caso del vehículo deberá adjuntar copia de la Tarjeta de propiedad y adicionalmente debe contar con lo siguiente:
- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto y demás exigencias legales.
- > Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Seguro obligatorio SOAT vigente
- Revisión técnico mecánica vigente

El mantenimiento y combustible, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

NOTA: Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición. Así como de la disponibilidad del vehículo de reemplazo en caso de requerirse. Es factor habilitador de la oferta. En la certificación se debe indicar todos los elementos requeridos en sus características y cantidad, conforme las exigencias del IBAL.

### FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA REPRESENTANTE LEGAL NUBIA ESPERANZA PEREZ VERA

### PRESENTA Y (NO CUMPLE)

- ➤ El proponente aporta contrato de arrendamiento de fecha 17 de Junio de 2019, tarjeta de propiedad del vehículo y SOAT vigente.
- El proponente no aporta certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición así como de la disponibilidad del vehículo de reemplazo en caso de requerirse.
- El proponente no aporta Revisión técnico mecánica vigente exigidas en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión jurídica lo siguiente:

a.- El proponente FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA REPRESENTANTE LEGAL NUBIA ESPERANZA PEREZ VERA: No subsanó en debida forma los requisitos, incurriendo en las causales de



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 02 Página 5 de 7

rechazo del literal c) y del literal l) contenidas en el del numeral 9 "CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO.

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA REPRESENTANTE LEGAL NUBIA ESPERANZA PEREZ VERA	RECHAZADA

#### III. EXPERIENCIA

### **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:**

El interesado en postular su oferta deberá acreditar experiencia de máximo tres (03) contratos cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea directamente relacionado con el de este proceso selectivo, suscrito con entidades públicas o privadas.

Nota 1. Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación final si se trata de experiencia en el sector público. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de tres (3) facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y <u>el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con</u> el que se identifican en el RUP.

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia será la suma de la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 5: Para calcular la experiencia del proponente se actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

### VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS \* SMMLV



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 02

Página 6 de 7

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00

### FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA REPRESENTANTE LEGAL NUBIA ESPERANZA PEREZ VERA

### NO PRESENTA Y (NO CUMPLE)

- ➤ El proponente aporta certificación de contratos No. 313 297 293 236 173 164 153 117 -196 195 192 184 133 026 159 138 137 126 104 089 064 005 suscrito con la Institución de Educación Superior "ITFIP"
  - El proponente aporta copia de convenio de asociación No. 274 con Acta de liquidación suscrito con la ALCALDIA DE EL ESPINAL.

El oferente no aporta contratos cuyo objeto sea directamente relacionado con el de este proceso selectivo, suscrito con entidades públicas o privadas

#### CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA REPRESENTANTE LEGAL NUBIA ESPERANZA PEREZ VERA	RECHAZADA

#### CAUSALES DE RECHAZO

El oferente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia exigidas en el pliego de condiciones y no subsano en debida forma los requerimientos realizados por el comité evaluador habiéndosele concedido el término de subsanabilidad para hacerlo, se considera por parte del comité evaluador que el oferente NO CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones incurriendo en las causales de rechazo establecidas en los literales : c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación y k.- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 **FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12

**VERSIÓN: 02** Página 7 de 7

Por lo anterior el comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto la declaratoria de desierta de la presente convocatoria.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

WILLINTON JARAMILLO HERRERA

Profesional Especializado III Gestión Recurso Físico

Y Servicios Generales

CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA

Directora Administrativa y Financiera

MARÍA VICTORIA BOBADILLA POLANÍA

Secretaria General